

VB
Concejo Municipal
25/02/2019

Quillota
Municipalidad

ORD. N° 130/2019.
ANT.: no hay
MAT.: INCORPORACIÓN A ORDENANZA MUNICIPAL.

QUILLOTA, 25 Febrero de 2019.

DE : SUB-DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
A : ALCALDE

Junto con saludarle le solicito incorporar en la ordenanza local de Derechos Municipales a partir del Artículo 5. DEL DEPARTAMENTO DE TRANSITO.

Numero 5.6 Otros derechos tramitados por el departamento de Transito.; modulo de venta de Seguros obligatorios año 2019 en Plaza de Armas y Delegación de San Pedro.

5.6 Otros derechos tramitados por el departamento de Transito

Los siguientes derechos serán pagados de forma mensual:

PLAZA DE ARMAS	2.5 UTM	Por Metro Cuadrado (Mínimo 24 mt2 a utilizar)
DELEGACION DE SAN PEDRO	2.5 UTM	Por Metro Cuadrado (Mínimo 12 mt2 a utilizar)

Saluda a



DAVID LEYTON ORELLANA
SUB-DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DLO/mgp.

DISTRIBUCIÓN
- ARCHIVO
- Alcaldía